

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe

86697-1-2019

Nombramiento:

86697-1-2019

SIAD No.:

442610, 449535

Fecha del Nombramiento:

18/06/2019

Fecha de entrega del Informe:

21/06/2019

Fecha de entrega del Informe Final:

26/06/2019

Nombre del Auditor:

Licda. Sonia Elizabeth García Chaclán

Nombre del Supervisor:

Licda. Mayra Iliana Hernández López

Entidad:

Dirección General de Educación
Bilingüe Intercultural -DIGEBI-

Unidad Ejecutora:

Dirección General de Educación
Bilingüe Intercultural -DIGEBI-

Tipo de Auditoría:

Auditoría Administrativa

Áreas Examinadas:

Seguimiento a recomendaciones que
quedaron en proceso emitidas por Auditoría
Interna en el informe
CUA 79366-1-2019

Período Auditado:

2019

INFORME EJECUTIVO

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:86697**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Seguimiento a recomendaciones que quedaron en proceso
en informe CUA 79366-1-2019. Dirección General de
Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-**

GUATEMALA, JULIO DE 2019



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento número 86697-1-2019, de fecha 18 de junio de 2019, fui designada para realizar auditoría administrativa de seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CUA 79366-1-2019.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDA- en el informe CUA 79366-1-2019.

ESPECÍFICOS

1. Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.
2. Y otros, que a juicio del auditor considere conveniente verificar durante la realización de la auditoría.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó seguimiento a tres incisos de dos recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso en el informe CUA 79366-1-2019 auditoría administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los informes CUA 63565-1-2017 examen especial de verificación del uso de controles internos implementados por el Ministerio de Educación y CUA 78558-1-2018 auditoría administrativa de arqueo de fondos rotativos internos y corte de formas.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS (SR1)

De conformidad con el formulario SR1 "Seguimiento a Recomendaciones" se determinó la implementación de las recomendaciones de los hallazgos siguientes:

Informe de auditoría interna No. 63565-1-2017 Examen especial de verificación del uso de controles internos implementados por el Ministerio de Educación.

Hallazgo No.1

Deficiencia de control interno. Área de almacén. Inciso b) No realizan inventario



mensual de los materiales y suministros de almacén.

Se efectúan inventarios físicos mensuales y en los dos últimos, solo se identificó un error aritmético corregido inmediatamente. A través de prueba física de una muestra seleccionada, se constató que las tarjetas de kardex están al día y contienen información exacta.

Informe de auditoría interna No. 78558-1-2018 Auditoría administrativa de arqueo de fondo rotativo y corte de formas.

Hallazgo No. 2 "Deficiencias determinadas en documentos de legítimo abono" inciso No.4 Falta de liquidez de efectivo y presentación oportuna de caja chica, según liquidación del mes de junio y julio 2018.

Las liquidaciones de caja chica se realizan de forma oportuna y se mantiene una adecuada liquidez de efectivo (50% aproximadamente) para pagos de carácter urgente y de poca cuantía.

El beneficio y resultado de la implementación de las recomendaciones, propicia asegurar el cumplimiento de la normativa vigente y fortalece el control interno en la administración de existencias de materiales y útiles de oficina, como del control de efectivo en caja chica, fomentando la transparencia y la rendición de cuentas de forma efectiva. Ver detalle de acciones realizadas en el anexo No.1.

RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR1)

De conformidad con el formulario SR1 seguimiento de recomendaciones y a la evaluación realizada a la documentación presentada, se estableció que la siguiente recomendación, continúan en proceso:

Informe de auditoría interna No. 63565-1-2017 Examen especial de verificación del uso de controles internos implementados por el Ministerio de Educación.

Hallazgo No.1

Deficiencia de control interno. Área de Recursos Humanos: Según documentos de soporte adjuntos al cuestionario de control interno, se puede observar que varias personas tienen llegadas tarde, sin ninguna justificación.

El control de asistencia que se lleva y las llamadas de atención realizadas, no han evitado que a mayo 2019 aún persistan faltas al servicio por entradas tardías u omisión en el marcaje de almuerzo o de salida, sin justificación de los empleados. Ver anexo No. 3



Ver en anexo No.2 el detalle de acciones realizadas y procesos pendientes para dar cumplimiento a las recomendaciones.

La implementación parcial de las recomendaciones vertidas en el informe de auditoría interna, propicia incumplimiento en la normativa legal vigente y sanciones del ente fiscalizador.

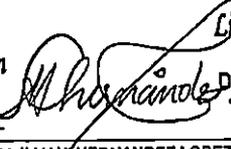
COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES:

En el punto cuarto del acta No. DIDAI-10-2019, de fecha 26 de junio de 2019, suscrita en el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro No. L2 39293, los responsables se comprometieron a dar cumplimiento a la recomendación en proceso aproximadamente en tres meses, que vencen en septiembre 2019.

COMENTARIO DE AUDITORIA

La Dirección de Auditoría Interna efectuó dos seguimientos a las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin embargo, a la fecha de la presentación de este informe la recomendación en proceso no ha sido implementada en su totalidad, por lo que queda bajo la responsabilidad de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DGEBI–, realizar las acciones para dar cumplimiento a la misma y evitar ser sancionados por el ente fiscalizador estatal.


 Licda. Sonia Elizabeth García Chacón
 AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación
 Auditor


 Licda. Mayra Iliana Hernández López
 Supervisora
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación
 Supervisor


 Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde
 Subdirector
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación


 Lic. Esmelin Casasola Fajardo
 DIRECTOR
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 Director



ANEXOS

ANEXO No.1

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL -DIGEBI-
AUDITORÍA ADMINISTRATIVA DE SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES QUE QUEDARON EN
PROCESO EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA, EN EL INFORME CUA 79366-1-2019
RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS**

No	Recomendación	Describir las acciones realizadas
1	<p>Deficiencias de control interno</p> <p>Condición: En la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2017, de conformidad con el cuestionario de control interno, se determinaron deficiencias en las siguientes áreas.</p> <p>Área de almacén</p> <p>a) Las tarjetas de kardex no cuentan con el código del bien</p> <p>b) No realizan inventario mensual de los materiales y suministros de almacén.</p> <p>Recomendación: Que el Director General de Educación Bilingüe Intercultural, gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas, para que los encargados de las áreas indicadas en la condición del hallazgo, cumplan con los controles internos establecidos en el sistema de gestión de calidad del Ministerio de Educación.</p>	<p>PRIMER SEGUIMIENTO</p> <p>1. De conformidad con el oficio O-MINEDUC-DIGEBI-DIR No. 031-2018 de fecha 16/01/2018, dirigido a la Encargada de Fondo Rotativo, Coordinador Administrativo Financiero, Técnico de Presupuesto, Encargada de Compras de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI- firmado por el Director General de la misma unidad, el cual indica literalmente lo siguiente: "...Por este medio se les nombra para realizar el inventario físico de existencias del Almacén de esta Dirección General, correspondiente del ejercicio fiscal 2018, según el cronograma..."</p> <p>2. Según Circular MINEDUC-DIGEBI-DIR-No 001-2019 de fecha 16 de enero de 2018, firmada por el Director General de -DIGEBI-, dirigida al personal de dicha dirección, indica los lineamientos a seguir en casos de llegadas tarde y comisiones oficiales locales</p> <p>3. A las tarjetas kardex, se les consigno el renglón presupuestario afectado para codificar e identificar el material y suministro</p> <p>4. De acuerdo a las pruebas presentadas, se constató que el personal responsable realizó inventario al material y suministro resguardado en almacén con fecha 28/02, 23/03, 02/04, 20/04 y 23/05/2018. Sin embargo, se observó que aún persisten deficiencias ya que hay diferencias entre lo físico y el registro, así también, existen inconsistencias en estos últimos.</p> <p>5. Se verificó el reporte de asistencia de los empleados, del mes de octubre 2018 que la Delegación de Recursos Humanos proporciona a la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, constatando que en algunos casos no se evidencia marcaje a la hora de salida, se evidencian casos de llegadas tarde, ambas acciones, según reporte generado no demuestran justificación</p> <p>SEGUNDO SEGUIMIENTO</p> <p>Área de almacén:</p> <p>1. Por medio de Oficio No OMINEDUC-DIGEBI-DIR-No 0344-2019 de fecha 27 de marzo de 2019, el Director General de DIGEBI presenta la información y documentación del avance realizado sobre las recomendaciones que quedaron en proceso en el primer seguimiento: Área de almacén, se adjunta el informe del inventario físico efectuado el 28 de febrero de 2019 y 22 de marzo 2019, realizados por las profesionales Gilda Siomara Salazar Arango y Prudencia Yax Cutzal</p> <p>2. Pruebas de cumplimiento realizadas a la documentación presentada: se revisó los dos inventarios presentados, verificando que en el mes de febrero no existieron diferencias entre lo físico y el kardex, mientras que en el inventario practicado el 22 de marzo 2019, existieron diferencias en 14 productos por falla de registro de los movimientos (salidas) y un sobrante de 200 folios.</p> <p>3. Pruebas de cumplimiento adicionales: se solicitó los inventarios de almacén de los meses de abril y mayo 2019, observando lo siguiente: a) se nombra a través de oficio a una persona distinta cada mes, para que realice el inventario físico de almacén, en este caso la encargada de caja chica realizó el de abril y el Coordinador financiero el de mayo. b) el resultado del inventario de abril se encontró un error de una unidad en la tarjeta 723 originado por una mal resta realizada por el encargado de almacén, sin embargo, se corrigió inmediatamente la tarjeta indicando el saldo correcto, en el mes de mayo no existieron diferencias. c) el día 21 de junio de 2019 se selecciona una muestra de 6 artículos y se procedió a verificarlos físicamente contra saldo en tarjetas kardex en compañía del encargado de almacén, no encontrando diferencias.</p> <p>Comentario de auditoría En el primer seguimiento las recomendaciones del inciso a) quedó implementada, quedando el inciso b) en proceso derivado a que no obstante se realizaban inventarios físicos no se lograba mantener información fidedigna. Durante el segundo seguimiento se observó que se continúan realizando inventarios mensuales, que los dos últimos inventarios mostraron únicamente un error aritmético que se corrigió inmediatamente, asimismo, a través de pruebas físicas se constató que las tarjetas de kardex están al día y contienen información exacta. Por lo que se considera que la recomendación esta implementada.</p>



No	Recomendación	Describir las acciones realizadas
2	<p>Deficiencias determinadas en documentos de legítimo abono.</p> <p>Condición: En la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, en la verificación de los documentos de legítimo abono, se observaron deficiencias las cuales se mencionan a continuación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Algunas facturas no consignan fecha y/o no consignan la leyenda CANCELADO. 2. Gastos conexos son liquidados con cuota de viáticos asignada. 3. Facturas no describen plenamente el servicio adquirido. 4. Falta de liquidez de efectivo y presentación oportuna de caja chica, según liquidación del mes de junio y julio 2018. 5. Extravío de forma No. 65 del libro de cuentas corrientes de caja chica. <p>Recomendación: El Director General de Educación Bilingüe Intercultural, gire instrucciones escritas al Subdirector General, para que dé seguimiento a las instrucciones giradas en los oficios siguientes. OMINEDUC-DIGEBI-DIR No. 1001-2018 en el que instruye a la Encargada de Fondo Rotativo Interno para que revise adecuadamente la documentación de soporte de gasto y de cumplimiento a lo descrito en Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos, según Acuerdo Gubernativo 106-2016 y sus reformas y Oficio OMINEDUC-DIGEBI-DIR No 1004-2018 en el que instruye a la Encargada de Caja Chica a efecto liquide los documentos hasta agotar el 50% de efectivo y culmine las gestiones por la pérdida de la forma No 65 del libro de cuentas corrientes de caja chica y resguarde en caja de seguridad las formas autorizadas; respectivamente, a efecto de evitar las deficiencias descritas en el párrafo anterior.</p>	<p>PRIMER SEGUIMIENTO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El oficio OMINEDUC-DIGEBI-DIR No 1001-2018, de fecha 01/10/2018, firmado por el Director de la -DIGEBI-, instruye a la encargada de fondo rotativo, a efecto de revisar adecuadamente la documentación de soporte de gastos, que se cancelen por medio del Fondo Rotativo y cumplir con el reglamento general de viáticos y gastos conexos. 2. Según oficio OMINEDUC-DIGEBI-DIR No. 1004-2018, de fecha 01/10/2018, firmado por el Director de la -DIGEBI-, dirigido a la encargada de caja chica, a efecto de instruírle para realizar las liquidaciones de caja chica, cuando se haya consumido el 50% y en caso de no haber llegado al porcentaje a fin de mes, debe presentar la liquidación correspondiente en la que no deben adjuntar facturas con dos meses o más de emitidas; asimismo, que proceda a realizar las gestiones correspondientes por la pérdida de la forma No. 65 del libro de cuentas corrientes de caja chica. 3. De conformidad con la revisión efectuada al CUR de gasto No. 508 de fecha 29/10/2018, se constató que las facturas en su totalidad consignan la leyenda, cancelado, los gastos conexos ya no son liquidados con la cuota de viáticos asignada. 4. Según CUR de gasto No 620 Y 661 de fecha 30/11/2018 y 12/12/2018, en los que se observaron únicamente facturas por servicio de taxi, se constató que las mismas ya describen el recorro del servicio prestado por el proveedor. 5. Se constató que la liquidación de tres cajas chicas, No 71, 72 y 74-2018 de fecha 06/11 21/11 y 11/12/2018, fueron liquidadas teniendo un 19,96%, 57 33% y 8 01% de disponibilidad de efectivo respectivamente. 6. Por el extravío de la forma No. 65 de la cuenta corriente del libro de caja chica, se levantó el acta administrativa No. 19-2018 de fecha 08/10/2018, en la que compareció tanto la persona responsable del resguardo como jefe inmediato, en la que hacen constar, que auditoría interna detectó que la forma no había sido localizada y se presentó la denuncia ante el Ministerio Público constancia No. MP001 2018 88026 de fecha 01/10/2018 Oficio No. O-MINEDUC-DIGEBI-ADMÓN/FINAN/CAJA CHICA 003-2018 de fecha 03 de octubre de 2018 dirigido al Jefe del Departamento de Formas y Talonarios de la Contraloría General de Cuentas, firmado por la Encargada de Caja Chica, en donde traslada el informe circunstanciado, constancia de denuncia presentada ante el Ministerio Público y copia certificada de acta administrativa, para el trámite correspondiente. <p>SEGUNDO SEGUIMIENTO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por medio de Oficio No OMINEDUC-DIGEBI-DIR-No 0344-2019 de fecha 27 de marzo de 2019, el Director General de DIGEBI presenta la información y documentación de los avances realizados según las recomendaciones que quedaron en proceso en el primer seguimiento. Deficiencias determinadas en documentos de legítimo abono, se adjunta los arqueos de caja chica del mes de febrero de 2019 y mes de marzo de 2019 realizados por los profesionales Álvaro René Yax Cahuex y Micaela Marlina Bizarro Navichoc, de igual forma se adjunta la reposición de caja chica con facturas del mes de febrero 2019 cheque 1234 (la caja chica se constituyó el 20/02/2019). 2. Pruebas de cumplimiento adicionales, se solicitaron las liquidaciones de caja chica de febrero a mayo 2019, constatando que las liquidaciones de 01-2019, 02-2019, 03-2019, 04-2019 y 05-2019 de fecha 28/02/2019, 29/03/2019, 30/04/2019, 13/05/2019 y 31/05/2019, fueron liquidadas teniendo un 89%, 73%, 66%, 44% y 50% de disponibilidad de efectivo respectivamente, se observó que la liquidación 04-2019 el porcentaje de disponibilidad fue menor al 50%, debido a que se contaba con un 61% de disponibilidad cuando se pagó una factura por Q.505.00 esto origina que la disponibilidad disminuyera a 44% cuando se liquidó. <p>Comentario de auditoría: En el primer seguimiento las recomendaciones de los puntos 1, 2, 3, y 6 quedaron implementadas, únicamente el punto 4 quedó en proceso derivado a que se liquidó con porcentajes que no garantizaron la liquidez del efectivo y por debajo al porcentaje impuesto por la el Director General (50%), en el segundo seguimiento se pudo constatar que las liquidaciones de caja chica se realizan de forma oportuna y se mantiene una adecuada liquidez de efectivo (50% aproximadamente) para pagos de carácter urgente y de poca cuantía. Por lo que la recomendación se da por implementada.</p>



ANEXO No. 2

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL -DIGEBI-
AUDITORÍA ADMINISTRATIVA DE SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES QUE QUEDARON EN
PROCESO EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA, EN EL INFORME CUA 79366-1-2019
RECOMENDACIÓN EN PROCESO**

No	Recomendación	Describir las acciones realizadas
1	<p>Deficiencias de control interno</p> <p>Condición: En la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural – DIGEBI, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2017, de conformidad con el cuestionario de control interno, se determinaron deficiencias en las siguientes áreas:</p> <p>Área de Recursos Humanos: Según documentos de soporte adjuntos al cuestionario de control interno, se puede observar que varias personas tienen llegadas tarde, sin ninguna justificación.</p> <p>Recomendación: Que el Director General de Educación Bilingüe Intercultural, gire instrucciones por escrito de seguimiento a las mismas, para que los encargados de las áreas indicadas en la condición del hallazgo, cumplan con los controles internos establecidos en el sistema de gestión de calidad del Ministerio de Educación</p>	<p>Área de recursos humanos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por medio de Oficio No. OMINEDUC-DIGEBI-DIR-No 0344-2019 de fecha 27 de marzo de 2019, el Director General de DIGEBI presenta la información y documentación del avance realizado sobre las recomendaciones que quedaron en proceso en el primer seguimiento. Se adjuntaron las acciones realizadas por los jefes inmediatos por faltas determinadas en el marcaje del mes de febrero de 2019, del personal de las cinco Subdirecciones de la DIGEBI. 2. Pruebas de cumplimiento realizadas en documentación presentada. Se observó que oportunamente se envió a los subdirectores los reportes de asistencia, para que verificara la asistencia del mes de febrero 2019 del personal a su cargo; se solicitaron explicación a los infractores y se realizaron amonestaciones por las faltas no justificadas, sin embargo, observamos que a 15 empleados que mostraban faltas en el marcaje no se les solicitó explicación o se le amonestó. 3. Pruebas de cumplimiento adicionales: se solicitó la asistencia del mes de mayo 2019, donde se identificaron 12 personas que mostraban algún incumplimiento, llegadas tarde o falta de algún marcaje, de estas a 3 se les llamo la atención y a una se le realizó primera amonestación escrita, por tener ya varias amonestaciones verbales. <p>Comentario de auditoría La recomendación se encuentra en proceso, debido que a pesar del control de asistencia que se lleva y las llamadas de atención realizadas, aún persisten faltas al servicio por entradas tardías u omisión en el marcaje de almuerzo o salida por parte de los empleados.</p>



ANEXO No. 3
DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL -DIGEBI-
AUDITORIA ADMINISTRATIVA DE SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES QUE QUEDARON EN PROCESO
EMITIDAS POR AUDITORIA INTERNA
INCUMPLIMIENTO EN PUNTUALIDAD Y MARCAJE DE ASISTENCIA MES DE MAYO 2019

	Nombre	Observaciones	Sin justificación
1	Mateo Lorenzo Hernández Pedro	02 no marco almuerzo y el 31 no marco salida	El 10 de junio 2019, en constancia No. 3 el Subdirector de EBI, se reunió con el Lic. Mateo Hernández, donde se abordó el tema de su marcaje, el día 2 no marco salida de almuerzo y el 31 no marco salida laboral. El Lic. Hernández se compromete a mejorar la situación dada.
2	Rene Edmundo Solórzano Vilagran	El día 10 no marco salida de almuerzo	A la fecha de la auditoría 24 de junio, se le solicitó justificación, sin embargo, indica que considera que no espera que el reloj le indicara acceso correcto, porque le ha sucedido en varias ocasiones que el reloj le indica que intente de nuevo.
3	Ana Cecilia Cabal Cu	El 24 ingreso 8 minutos tarde	A la fecha de la auditoría 24 de mayo su superior le emitió correo indicándole que cumpla con el horario.
4	Jose Alfredo Marroquin Azúda	El día 3 no marco almuerzo, 7 no marco salida de almuerzo y 29 no marco entrada de almuerzo	El 10 de junio la MA Marta Alicia Ordoñez deja constancia de reunión con el Lic. José Alfredo Marroquin sobre su marcaje de mayo 2019, comprometiéndose a mejorar la situación dada.
5	Mahn Rolando Moscoso	El día 28 no marco salida al rebrano por cibo en el IGSS	A la fecha de la auditoría 24 de mayo, indica que el 28 no firmó salida debido a la urgencia por que el UBER ya la estaba esperando para llevarla a siota en el IGSS.
6	Héctor Manuel Rojas	Los días 15, 17 y 20 marco entradas tarde 09:03, 09:16 y 09:04 respectivamente	El 10 de junio el Sr. Mateo Hernández deja constancia de reunión con el Lic. Héctor Manuel Rojas sobre su marcaje de mayo 2019 donde le aparecen 23 minutos de llegadas tarde por lo que se le hizo la observación para evitar que se repita, y se le felicitó porque llega antes y está después del horario establecido. Comprometiéndose a mejorar la situación dada.
7	Simeona Teresa S-c Chamorro	Los días 1, 2, 7, 11, 20 y 28 marco entradas tarde 09:09, 09:14, 9:07, 9:03, 9:04 y 09:10 Respectivamente y el día 3 no marco horario de almuerzo	El día 20 de junio de 2019 la Licda. María Ordoñez de Formación de Recurso Humano EBI y el Subdirector de EBI en oficio DIGEBI-SUB-EBI-FRHEBI-No 004-2019 informan a la Licda. Simeona S-c la primera amonestación por estar por ingreso tardío de 35 minutos en el mes de mayo y considerando que se ha dado tres amonestaciones verbales de llegadas tarde de los meses anteriores.
8	Mirna Lucy Xajpot Sarran	El día 30 de mayo no marco horario de salida	Por razones involuntarias no marco
9	Prudencia Yax Cutzal	El 24 de mayo no marco ingreso de almuerzo	Por olvido no marco, porque almorzó dentro de las opciones.
10	Karin Eunice Gonzales Valadarez	El 23 de mayo ingreso a las 16:09 tenía permiso por cita en el IGSS de 9:00 a 13:00	No presento comentario
11	Mayra Anabella Vázquez Monzon	14, 15 y 23 marco ingreso a las 9:07, 9:01 y 9:09 respectivamente	No presento comentarios
12	Ingrid Maribel Sagastume Davila	17, 23, 24, y 28 marco ingreso a las 9:05, 9:01, 9:2 y 9:3 respectivamente	No presento comentarios

